



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. ~~16~~ 1670

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado en estado del 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente requiere, contratar a un profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Administración Pública y con experiencia de seis (6) meses relacionada con el objeto del contrato, el cual es prestar los servicios para "REALIZAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA ENTIDAD ASI COMO DEL PROCESO DE CONTROL Y MEJORA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE."





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

1670

Que **LINA MARCELA BERNAL SERNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.552.620 de Belén de Umbria, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	2538 DEL 15 DE MARZO DE 2011
Concepto	HONORARIOS
Código presupuestal	3-1-1-02-03-01-0000-00
Valor	\$ 26.000.000

Que el contrato tendrá un término de ejecución de Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con **LINA MARCELA BERNAL SERNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.552.620 expedida en Belén de Umbría, para prestar los servicios profesionales para "REALIZAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA ENTIDAD ASI COMO DEL PROCESO DE CONTROL Y MEJORA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE." por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24'000.000.00)**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

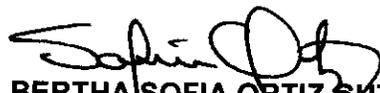
Nº 1670

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 MAR 2011

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa



Proyectó: Lissette Mendoza

Aprobó: Gladys del Carmen Rodríguez Gaitán - Subdirectora Contractual

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

